

®BuscaLegis.ccj.ufsc.br

**REVISTA N° 26**

**Ano 14 - julho de 1993 - p. 47-49**

## **Sobre los jueces y la justicia**

**Julio Raffo**

Prof. de Filosofía del Derecho (UBA)

En este tema debemos comenzar por señalar un intencionado equívoco: una cosa es la Justicia como valor que podrá o no existir, o podrá o no ser alcanzado mediante las decisiones de los conflictos que se someten al poder de ciertos hombres de carne, hueso e intereses; y otra cosa - muy distinta - es ese conjunto de hombres que, como parte del aparato del Estado, tienen a su cargo el resolver aquellos conflictos.

Los hombres que constituyen esa organización burocrática, que en nuestro medio se llama "Poder Judicial", tienen la habilidad de llamarse a sí mismos "La Justicia", contribuyendo a que se confunda un valor con un pedazo de la estructura estatal.

Al referirse a sí mismos de este modo se atribuyen la pureza propia de los valores como si realmente los encarnaran.

Lo malo es que hay muchos que caen mansamente en la confusión señalada y hablan de los problemas o de la crisis de "La Justicia" para referirse en realidad a los problemas y las amenazas que se ciernen sobre la sociedad civil a raíz de las fallas, o mejor dicho de la falta de cualidades, de algunos jueces, camaristas o ministros de nuestro Poder Judicial.

Esta forma de confundir las cosas contribuye a impedir que el problema se examine adecuadamente.

Desde el punto de vista de la doctrina tradicional la labor de los jueces nunca podría constituir una amenaza para la sociedad ya que su labor consistiría en "aplicar" mecánicamente los textos legales. De este modo si las leyes son buenas, no importaría que los jueces sean malos; y si las leyes son malas, los jueces nada podrían hacer para remediarlo, atento al viejo adagio: "dura lex, sed lex".

Pero las cosas no son así.

La labor creadora del Derecho, propia de toda función judicial, fue señalada por el realismo norteamericano, por Kelsen y por Cossio, para citar sólo a las concepciones más difundidas en nuestro medio.

Es por ello que Oliver Wendell Holmes pudo acuñar, con conocimiento de causa, su célebre frase: "La Constitución dice lo que los jueces dicen que la Constitución dice".

Ese poder que tienen de determinar el sentido y alcance de las palabras de la ley, hace que la idoneidad ética, y la independencia política de los jueces, sea tanto o más importante que su idoneidad técnica. Las deficiencias en esto último pueden ser cubiertas por el aprendizaje, las otras no.

Para ilustrar de este fenómeno basta con recordar que la Suprema Corte norteamericana entendió durante más

de cien años que la segregación racial no agraviaba ni la letra ni el espíritu de la Constitución. Y un buen día cambió, para mejor, y entendió que toda forma de discriminación era inconstitucional.

Entre nosotros las cosas han sido parecidas pero diferentes. Nuestra Corte Suprema siempre había entendido que no podía intervenir en procesos judiciales salvo los limitados casos de su competencia originaria o de la apelación ordinaria o extraordinaria. Y un buen día cambió, para peor, e inventó el "per saltum" mediante el cual intervino en un expediente en trámite en primera instancia y legalizó, con toda diligencia, la privatización de Aerolíneas Argentinas, de acuerdo con lo peticionado por el Ministro Dromi.

Pero eso no es todo, hemos visto la convalidación de decretos que modifican y derogan leyes, aún estando el Congreso en sesiones ordinarias; a una jueza que cometió graves irregularidades en beneficio de familiares del Presidente, ser multada en una suma irrisoria, mientras que los funcionarios que las denunciaron fueron gravemente castigados; a una Cámara Federal que batió el record mundial de velocidad en actos procesales para resolver un caso en 24 hs. en favor de la pretensión del Presidente de la Nación; y podríamos llenar páginas con casos como el de Tato Bores, el del Bambino Veira, el "Yomagate" y tantos otros.

Según la máxima clásica los jueces deben resolver los casos "a ciencia y conciencia". Pero el error en su "ciencia" produce un agravio a la parte perjudicada, mientras que la falta en su "conciencia" además agravia y amenaza a la sociedad toda.

Tan grave es la falta de credibilidad del Poder Judicial, en su conjunto, que los empresarios señalaron su honda preocupación por la falta de la "seguridad jurídica" necesaria para las inversiones de capital.

Es obvio que si el ordenamiento jurídico, aplicado por hombres de conciencia ética no confiable, no brinda seguridad para el cálculo de los negocios, tampoco puede brindarla para el resto de la vida política y social.

En estos días asistimos, con inquietud, al esfuerzo del Poder Ejecutivo Nacional para integrar la novísima Cámara de Casación Penal, que tendrá en sus manos todos los asuntos vinculados con la libertad o la prisión de los ciudadanos de Buenos Aires, con personas que - salvo unamerecieron graves objeciones éticas y de idoneidad por parte de entidades profesionales de abogados, de defensa de los derechos humanos y del propio Ministro de Justicia, que terminó renunciando para no refrendar esas designaciones.

Ante esos cuestionamientos, y como en otras ocasiones, el Poder Ejecutivo sólo parece interesado en cubrir los cargos del Poder Judicial con amigos, subordinados o dependientes.

Así las cosas no podemos dejar de preocuparnos por el camino que transitamos: el aparato del estado para resolver conflictos y administrar legalmente la coerción, y en especial su órgano superior, cada día merece menos la confianza de la sociedad.

Y este cuadro no tiene otra solución que, en un día no muy lejado, la sociedad consiga revisar y modificar la composición del Poder Judicial por los medios que la Constitución prevé.

Si el Congreso no procediese así, y continuase brindando impunidad a los ministros de la Corte, a Camaristas y a los malos jueces - o a las malas juezas -, no sólo estará defraudando, una vez más, a la sociedad, sino que convalidará los graves efectos que produce el sabernos inermes ante la arbitrariedad del poder.

Las viejas o nuevas leyes nada pueden hacer para ayudarnos en esta encrucijada porque, tal como lo advirtiera Carlos Cossio, "quien no tiene confianza en los jueces, no tiene por qué poner su confianza en las normas".

